
SE PRORROGAN LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES, DERECHOS DE EMISIÓN Y OTROS PARA EL DISTRITO DE SANTA ANITA

Con fecha 8 de abril, mediante el **Decreto de Alcaldía N° 000004-2020/MDSA** se prorrogan las fechas de vencimiento del impuesto predial y arbitrios municipales, incentivos de pronto pago para el ejercicio 2020 y actualización de datos con carácter de declaración jurada en el distrito de Santa Anita hasta el 29 de febrero del 2020.

Cabe señalar que mediante Ordenanza N° 000280/MDSA aprobada el 05 de febrero de 2020 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 14 de Febrero del 2020, se aprueban las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, incentivos de pronto pago para el ejercicio 2020 y actualización de datos con carácter de declaración jurada en el distrito de Santa Anita hasta el 29 de febrero del 2020.

La Primera Disposición Final de la referida Ordenanza faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe las normas reglamentarias respectivas, así como la prórroga de la vigencia de la citada Ordenanza si la Gestión operativa de los Tributos así lo amerita.

En ese sentido, mediante el presente Decreto de Alcaldía se prorroga hasta el 30 de abril las siguientes obligaciones:

1. Pago al contado Impuesto Predial
2. Pago Fraccionado 1° Cuota del Impuesto Predial
3. 1°, 2° y 3° Cuota de los Arbitrios Municipales
4. Único Pago Derechos de Emisión
5. Régimen de incentivos de "Pronto Pago"
6. Declaración Jurada de Autoavalúo y/o actualización de datos

Para mayor información del Decreto de alcaldía, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al correo: alertalegal@sni.org.pe